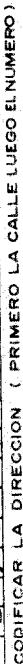


9056-12
MUNICIPIO DE MANTA
12561-13
CATASTRO URBANO
2041437-13

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CROQUIS



FRENTE

observaciones

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	☐	1	☐	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐	☐
con edificación	☒	2	☐			
USO DEL AREA SIN EDIFICACION				NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐	☐
sin uso	☐	1	☐			
al mismo que la construcción	☐	2	☐			
otro uso	☐	3	☐	TOTAL DE BLOQUES	☐	☐
otro uso	☐	4	☐			
nombre				código		

Self corp return
22/05-13
1252

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA		APELLIDO		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
PERSONA ☒		Díaz		Eduardo		060133893-4		U.	
Código ☒		DELCADO		AQUA		ELON		QUICIANO	

DATOS DEL PROPIETARIO

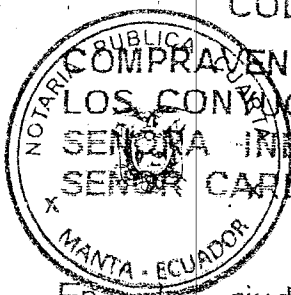
DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA		APELLIDO		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		TITULO DE PROPIEDAD	
PERSONA ☒		Díaz		Eduardo		060133893-4		U.	
Código ☒		DELCADO		AQUA		ELON		QUICIANO	

DATOS DE LA CONSTRUCCION

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO	
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)																	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)																	
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION																	
evento/amiento																	
12-04-85			ENRIQUE CUELO			FIRMADO			12-04-85			ENRIQUE CUELO			FIRMADO		
FECHA			NOMBRE DEL EMPADRONADOR			FIRMA			FECHA			NOMBRE DEL EMPADRONADOR			FIRMA		
12-04-85			ZOS. 24 MARZO			FIRMADO			28-10-85			MONSIEUR UENO			FIRMADO		
FECHA			NOMBRE DEL SUPERVISOR			FIRMA			FECHA			NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA			FIRMA		
observaciones: El propietario se encuentra en la Florida (E.U.U.) no se pudo obtener # de cedula notaria y fotos.																	

2041407
COPIA
P. 12864
CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P3521



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN
LOS CONYUGES SEÑOR LUCIANO ELOY DELGADO AZUA Y
SEÑORA INES LEONOR VELEZ ALCIVAR; A FAVOR DEL
SEÑOR CARLOS OSWALDO FREIRE GALEAS.

CUANTIA : USD \$ 64,173.33

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del
cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día viernes diecisiete de mayo del año dos mil trece,
ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria
Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta,
mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada
por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de
Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"VENEDORES", los cónyuges señor LUCIANO ELOY
DELGADO AZUA y la señora INES LEONOR VELEZ ALCIVAR,
casados entre sí, debidamente representados por el señor
JULIO EDISON LEON DELGADO, según consta del poder
especial que se adjunta como habilitante, a quien doy fe de
conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde a los número uno tres cero cero
uno seis uno nueve nueve guión siete, cuyas copias
debidamente certificadas por mí agregó a esta escritura. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en
calidad de "COMPRADOR", el señor CARLOS OSWALDO

Sello
05/22/13

FREIRE GALEAS, de estado civil casado con disolución de la
sociedad conyugal, según consta del documento que se adjunta,
por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número
cero seis cero uno tres tres ocho siete tres guión cuatro, cuya
copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura, como documento habilitante. El Comprador es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes
por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,
me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el
texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR**
NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste un contrato de
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al
otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte
los cónyuges señor **LUCIANO ELOY DELGADO AZUA** y la
señora **INES LEONOR VELEZ ALCIVAR**, casados entre sí,

debidamente representados por el señor JULIO EDISON LEON DELGADO, según consta del poder especial que se adjunta como habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor CARLOS OSWALDO FREIRE GALEAS, casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR". **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.— Declaran los Vendedores, que son dueños y propietarios de los derechos y acciones de un solar ubicado en el Sitio Los Esteros, de la parroquia Urbana Tarqui, de esta cabecera cantonal, el mismo que lo adquirieron por Compraventa, otorgada por los herederos de la señora Josefa Rivera Perez, según consta de la escritura de Compraventa de Derechos y Acciones realizada en la Notaria Primera del cantón Manta el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, lote que tiene treinta varas de frente por treinta varas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La playa del Mar; POR ATRAS: Propiedades de Don German Espinoza y de doña Sara Molina, antes de Don Alberto Delgado; POR UN COSTADO: Propiedad de los vendedores; y, POR EL OTRO COSTADO: Propiedad de don Jorge Medranda, antes de Don,

Carlos Bayas.- **TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y**

ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el

presente contrato, **LOS VENDEDORES**, a través de su

apoderado tienen a bien dar en venta real y enajenación

perpetua a favor del Comprador, señor **CARLOS OSWALDO**

FREIRE GALEAS, el bien inmueble constituido de terreno y

construcción descrito e individualizado en la cláusula segunda de

los antecedentes, ubicado en la actual Avenida Malecon, de la

parroquia Los Esteros, del cantón Manta.- Según certificado

emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros, el

bien inmueble tiene un área total de **QUINIENTOS DOCE**

METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus

mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra

el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su

cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta

pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por

la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA**

Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE

DÓLAR, valor que el Comprador entrega en este acto a

los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en

dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en

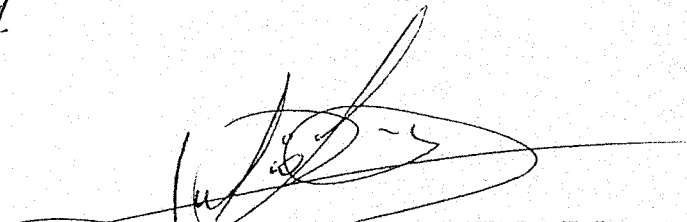
lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto,

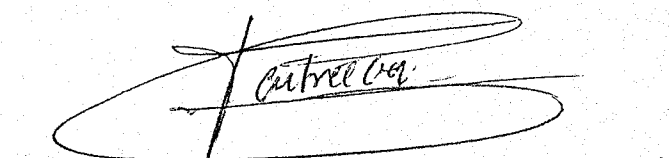
renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

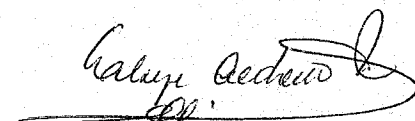
QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble

se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JULIO PACHECO PINCAY, matrícula número : trece

guión dos mil dos guión treinta y nueve. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g*


JULIO EDISON LEON DELGADO
C.C.No. 130016199-7


CARLOS OSWALDO FREIRE GALEAS
C.C.No. 060133873-4


LA NOTARIA (E).-



CIUDADANIA 130016199-7
LEON DELGADO JULIO EDISON
MANABI/MANTA/MANTA
17 AGOSTO 1943
001- 0182 00545 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1943



ECUATORIANA***** V4333E2242
CASADO CARMEN MERA
SECUNDARIA EMPLEADO
VICENTE LEON
ESTHER DELGADO
MANTA 21/07/2010
21/07/2022

REN 2927364

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043
043 - 0255 1300161997
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LEON DELGADO JULIO EDISON

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
CENTRO DE ZONA

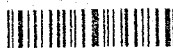
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ay
Calle Carlos Montalvo
Calle Carlos Montalvo
Calle Carlos Montalvo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE GALEAS
CARLOS OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN LUIS**
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUZ IRENE
VELOZ NARANJO

060133873-4

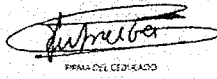
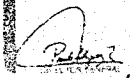


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. QUIMICO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE SARMIENTO ALFONSO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALEAS SANTILLAN MACRINA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-14



PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

064
064 - 0214
NÚMERO DE CERTIFICADO

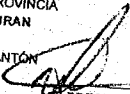
0601338734
CÉDULA
FREIRE GALEAS CARLOS OSWALDO

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO / DURAN
PARROQUIA

3
ELOY ALFAR
ZONA

PRIDENTA/E DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación Nº 10034

Dir. ☐ Cóns. ☐ Matr. ☐

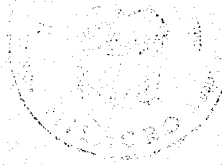
CERTIFICADO

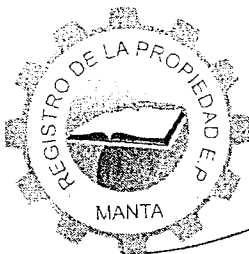
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DEPARTAMENTO CANTONAL ☒
DEPARTAMENTO DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

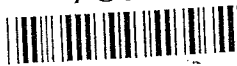




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

7818



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7818.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un solar ubicado en el Sitio "Los Esteros", de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal, con Treinta varas de Frente por treinta Varas de Fondo. Con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Playa del Mar. POR ATRAS. Propiedades de Don German Espinoza y de doña Sara Molina, antes de Don Alberto Delgado. POR UN COSTADO; Propiedad de los vendedores. POR EL OTRO LADO: Propiedad de don Jorge Medranda, antes de Don Carlos Bayas. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	262 27/08/1964	202

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inserito el: *jueves, 27 de agosto de 1964*

Tomo: 1 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 203
Número de Inscripción: 262 Número de Repertorio: 644

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 22 de julio de 1964*

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en los Esteros de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Causante

Comprador

Vendedor

Vendedor

Vendedor

Vendedor

Vendedor

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000008782 Rivera Perez Josefa Emperatriz

80-0000000013823 Delgado Azua Eloy

80-0000000008769 Delgado Anchundia Serafin

80-0000000013822 Delgado Rivera David

80-0000000008780 Delgado Rivera Facundo Primitivo

80-0000000008781 Delgado Rivera Leopolda Magdalena

80-0000000013819 Delgado Rivera Lorenzo

80-0000000013820 Delgado Rivera Manuel Angel

Estado Civil

(Ninguno)

Casado(*)

Viudo

Casado(*)

Casado(*)

(Ninguno)

Casado(*)

Casado(*)

Domicilio

Manta

Manta

Manta

Manta

Manta

Manta

Manta

Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 7818

Página: 1 de 2



Vendedor

80-0000000013821 Delgado Rivera Ubaldo

Casado(*) Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:54 del martes, 30 de abril de 2013

A petición de: *Julio León D. Delgado*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 18 / 2013

Tomo . Página 18

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, FRANKLIN DEL CASTILLO, VICE-CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen **LUCIANO ELOY DELGADO AZUA**, de nacionalidad ECUATORIANO, con Cédula de ciudadanía número 1300410295, e **INES LEONOR VELEZ ALCIVAR**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300161955, casados entre sí y domiciliados en el 6335 Indian Wells Blvd., Boynton Beach, Florida 33437, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JULIO EDISON LEON DELGADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300161997, domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; para que en sus nombres y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de los apoderados: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requieran los poderdantes; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los poderdantes, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de



Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen ni necesitarán de un nuevo poder.- HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MANDANTES.- Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

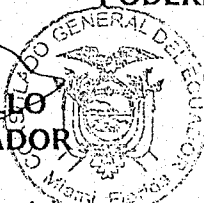
Luciano Eloy Delgado Azua

**LUCIANO ELOY DELGADO AZUA
PODERDANTE**

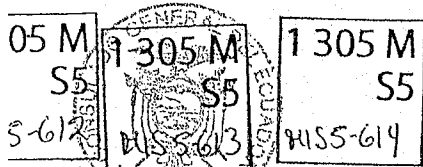
Ines Leonor Velez Alcivar

**INES LEONOR VELEZ ALCIVAR
PODERDANTE**

Franklin Del Castillo
**FRANKLIN DEL CASTILLO
VICE-CONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.-
Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013



Franklin Del Castillo
**FRANKLIN DEL CASTILLO
VICE-CONSUL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: II 6.1 a
Valor: \$15,00



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC: 1360020070001		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES: DELGADO AZUA LUCIANO ELOY		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA DEL MALECON S/N		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

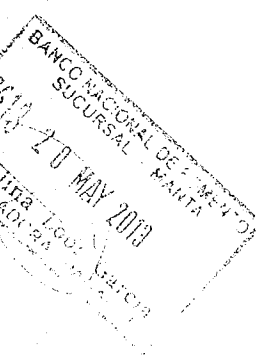
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	258437	VALOR	3.00
CAJA:	CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE		
FECHA DE PAGO:	14/05/2013 10:17:53		
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR	3.00
		VALIDO HASTA: Lunes, 12 de Agosto de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Referencia: 777235
Efectivo: 7.00
Total Deposito: 7.00
Cantidad Chas.: -

Nº de Cta: 0-0405049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
Nº de Depósito: 24265749
Nº de Cuenta Corriente: 7413
Nº de Cuenta Corriente: 20/05/2013



RECEBIDO
GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
20/05/2013



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000174627

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-14-07-000	512,00	64173,33	75936	174627

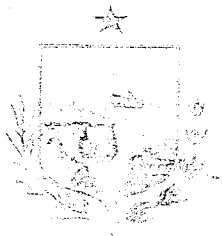
5/17/2013 11:45

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	DELGADO AZUA ELOY LUCIANO	AVENIDA DEL MALECON PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal	320,87
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	96,26
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	417,13
0601338734	FREIRE GALEAS CARLOS OSWALDO	ND	VALOR PAGADO	417,13
			SALDO	0,00

EMISION: 5/17/2013 11:45 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CARDENAL
OSWALDO
F. FREIRE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57290

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a DELGADO AZUA ELOY LUCIANO
ubicada en AVENIDA DEL MALECON PARROQUIA LOS ESTEROS
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$64173.33 SESENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y TRES CON 33/100 DOLARES cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Afigueroa

17

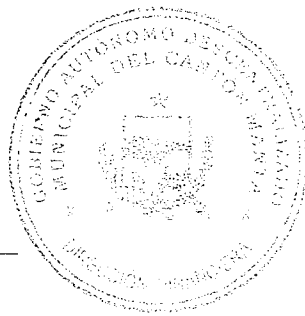
MAYO

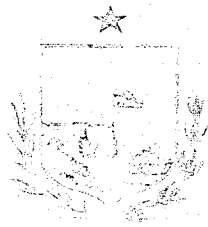
2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

af.
M. C. Delgado Azua Eloy Luciano
Calle: Calle 10 de Agosto, 10 de Agosto
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103050

No. Certificación: 103050

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12790

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-14-07-000

Ubicado en: AVENIDA DEL MALECON PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 512,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO AZUA ELOY LUCIANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

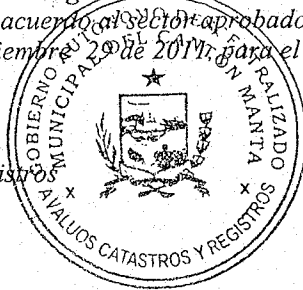
TERRENO:	33280,00
CONSTRUCCIÓN:	30893,33
	64173,33

Son: SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 20 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



641,73
192,52
834,25

Impreso por: MARIS REYES 17/05/2013 10:05:14



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82518

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO AZUA ELOY LUCIANO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de abril de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2041407000 AVENIDA DEL MALECON PARROQUIA LOS ESTEROS
Manta, veinte y seis de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



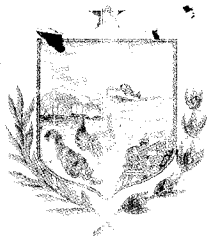
ay
Cantón Manta
Calle 1000
Manta - Ecuador

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO :2013.13.08.04.P3521.- DOY
FE- *Ej.*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 102682

No. Certificación: 102682

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12561

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-14-07-000

Ubicado en: AVENIDA DEL MALECON PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 512,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
DELGADO AZUA ELOY LUCIANO	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33280,00
CONSTRUCCIÓN:	41020,04
	74300,04

Son: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

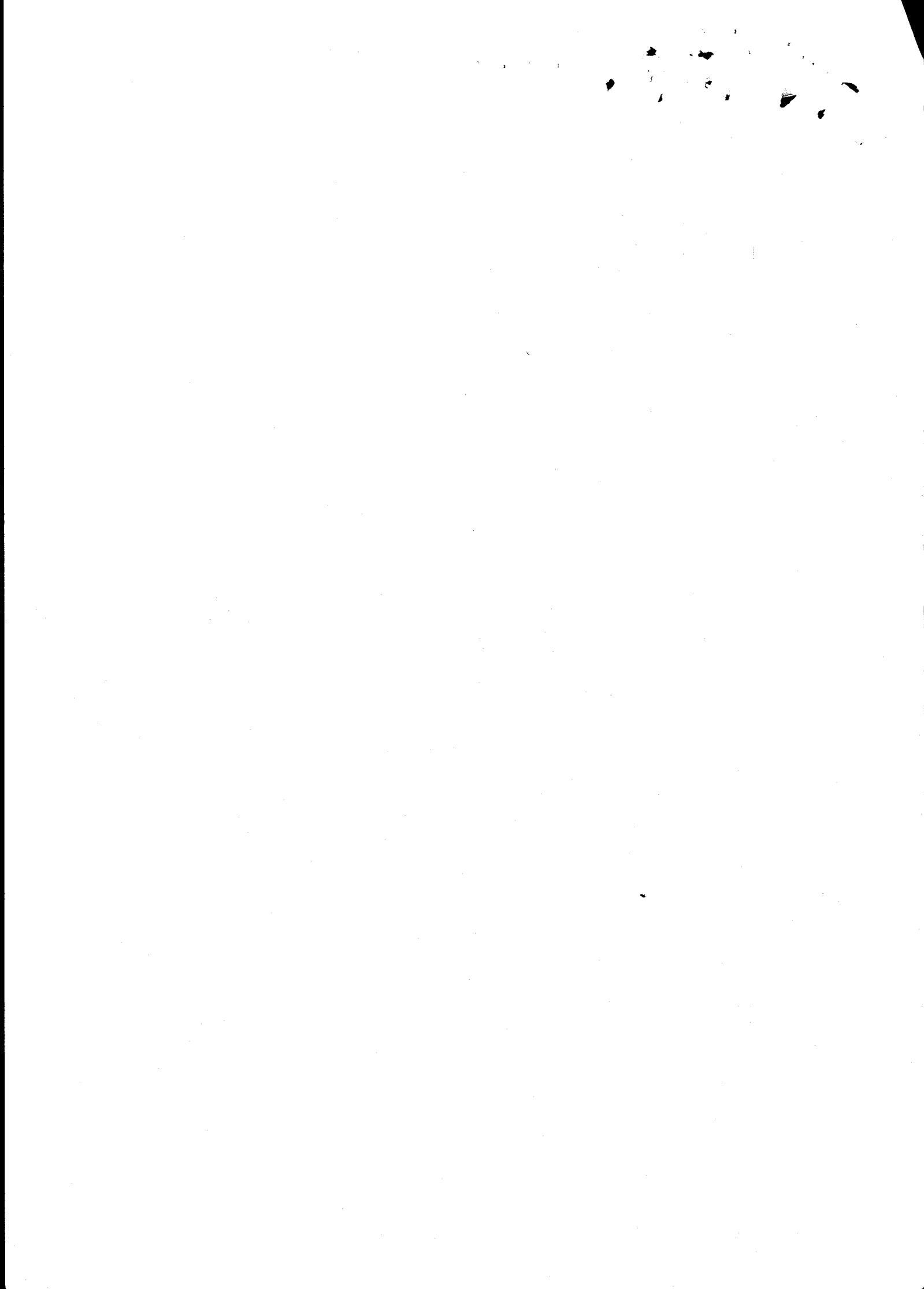
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel R. R. S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

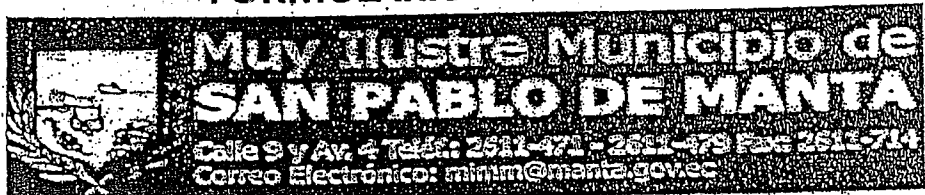


Impreso por: MARIS REYES 07/05/2013 12:06:00



2340

Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros



Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

~~Firma del Usuario~~

Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

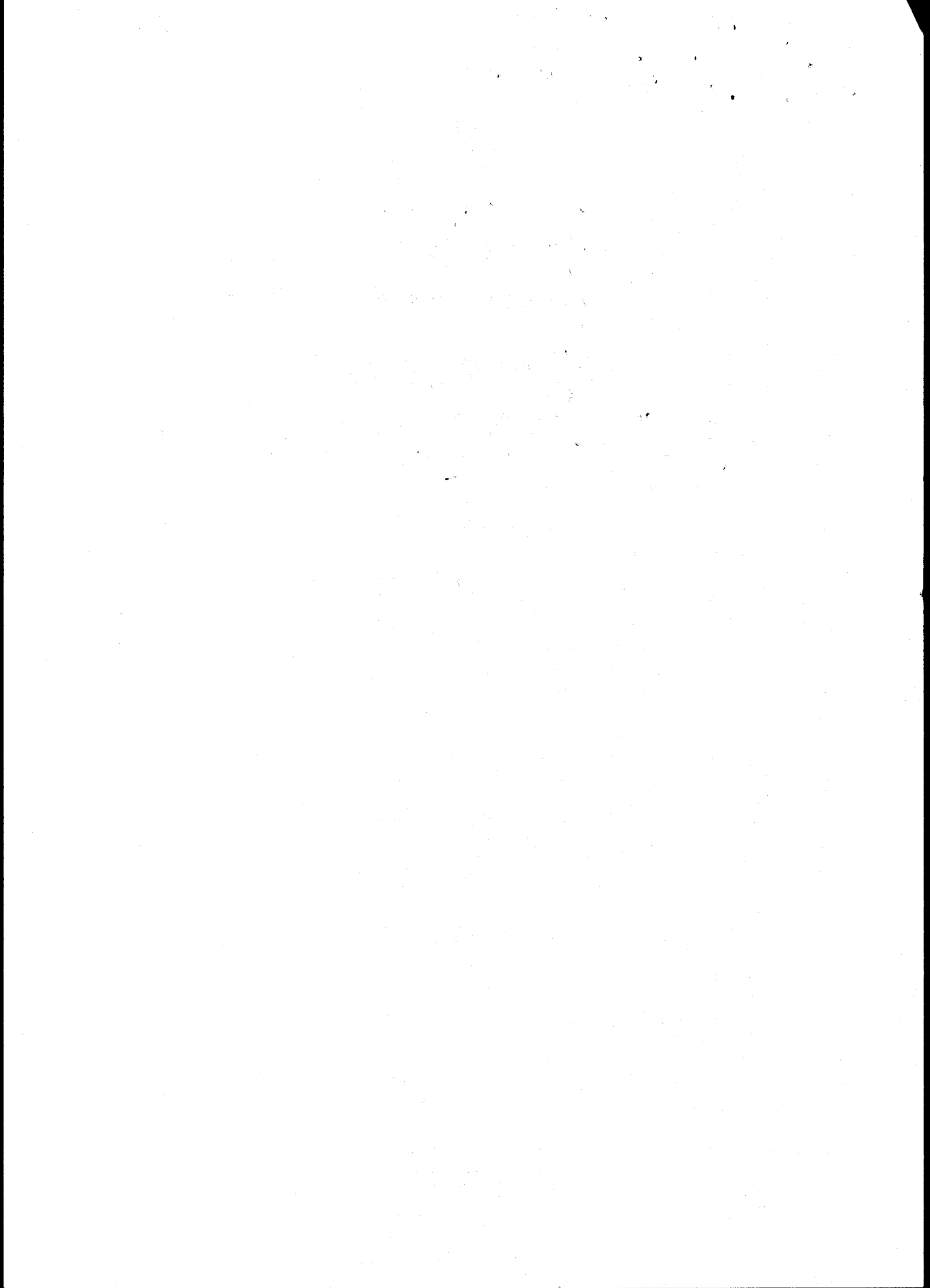
Firma del electrico

Fecha: 17/04/2013

Informe de aprobacion:	
------------------------	--

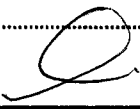
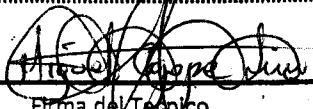
Firma del Director de Avaluos y Catastro

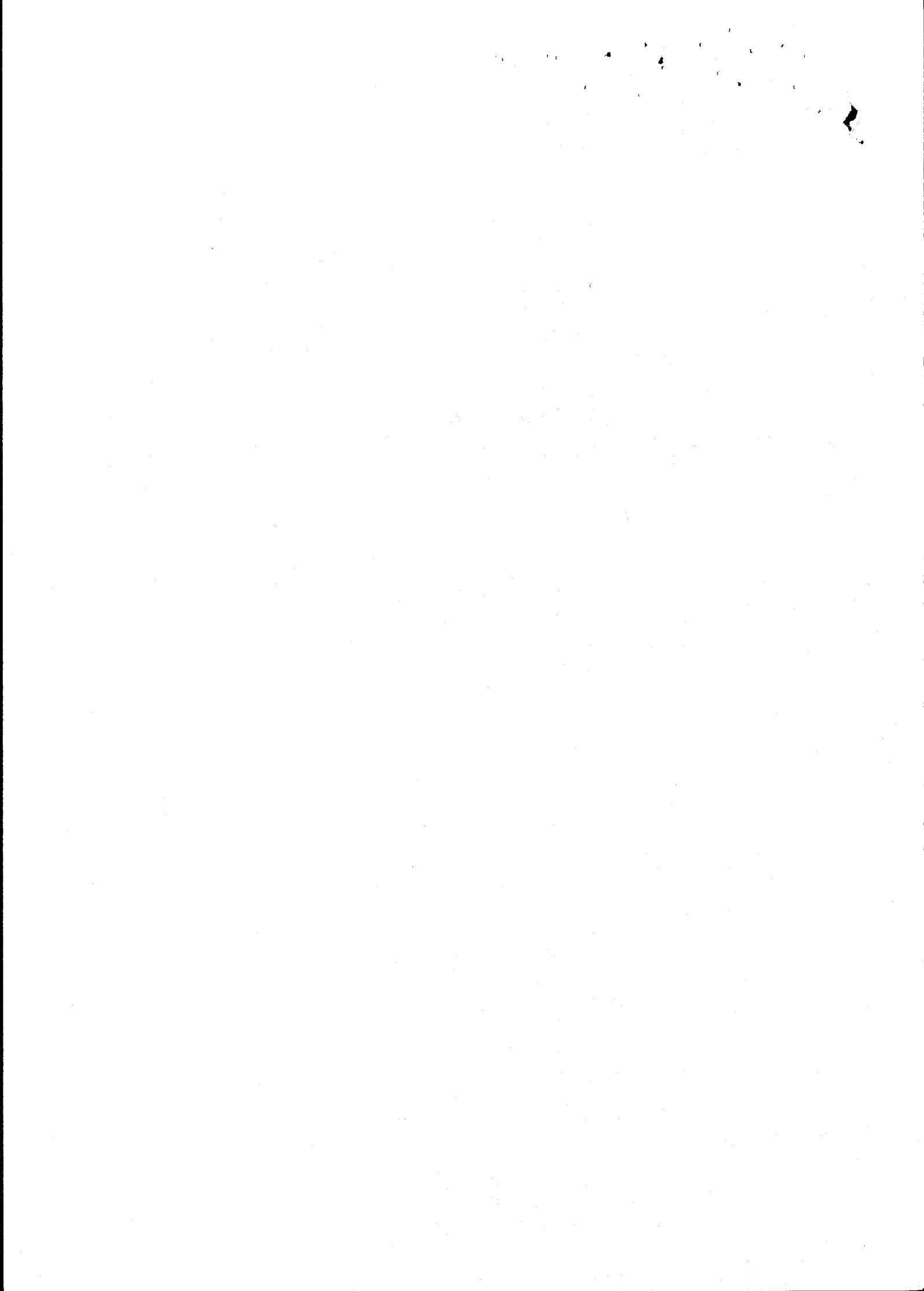
Fecha:

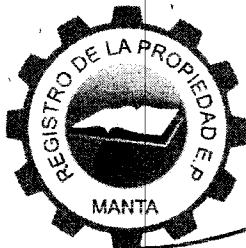


03-05-13 10:52

2263V

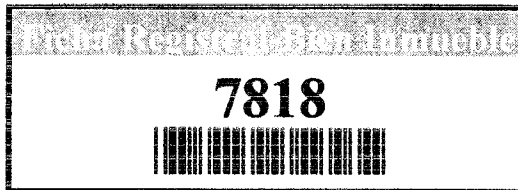
FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minum@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2041407
Nombre:	Delgado Azua
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	\$ 0986378355
Reclamo:	Es componente Tasa directa
 Firma del Usuario Fecha:	
Informe Inspector:	
 Firma del Inspector Fecha:	
Informe Tecnico:	
Se actualizan datos del Activo	
 Firma de Tecnico Fecha: 07/05/2013	
Informe de aprobacion:	
 Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7818;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un solar ubicado en el Sitio "Los Esteros", de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal, con Treinta varas de Frente por treinta Varas de Fondo. Con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Playa del Mar. POR ATRAS. Propiedades de Don German Espinoza y de doña Sara Molina, antes de Don Alberto Delgado. POR UN COSTADO; Propiedad de los vendedores. POR EL OTRO LADO: Propiedad de don Jorge Medranda, antes de Don Carlos Bayas. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	262 27/08/1964	202

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 27 de agosto de 1964*

Tomo: 1 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 203

Número de Inscripción: 262 Número de Repertorio: 644

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 22 de julio de 1964*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en los Esteros de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000008782	Rivera Perez Josefa Emperatriz	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000013823	Delgado Azua Eloy	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008769	Delgado Anchundia Serafin	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000013822	Delgado Rivera David	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008780	Delgado Rivera Facundo Primitivo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008781	Delgado Rivera Leopolda Magdalena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013819	Delgado Rivera Lorenzo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000013820	Delgado Rivera Manuel Angel	Casado(*)	Manta

Vendedor

80-0000000013821 Delgado Rivera Ubaldo

Casado(*) Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:54 del martes, 30 de abril de 2013

A petición de: *Julio León Delgado*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



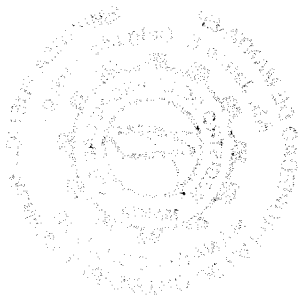
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



[Handwritten signature]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 26 de Abril de 2013

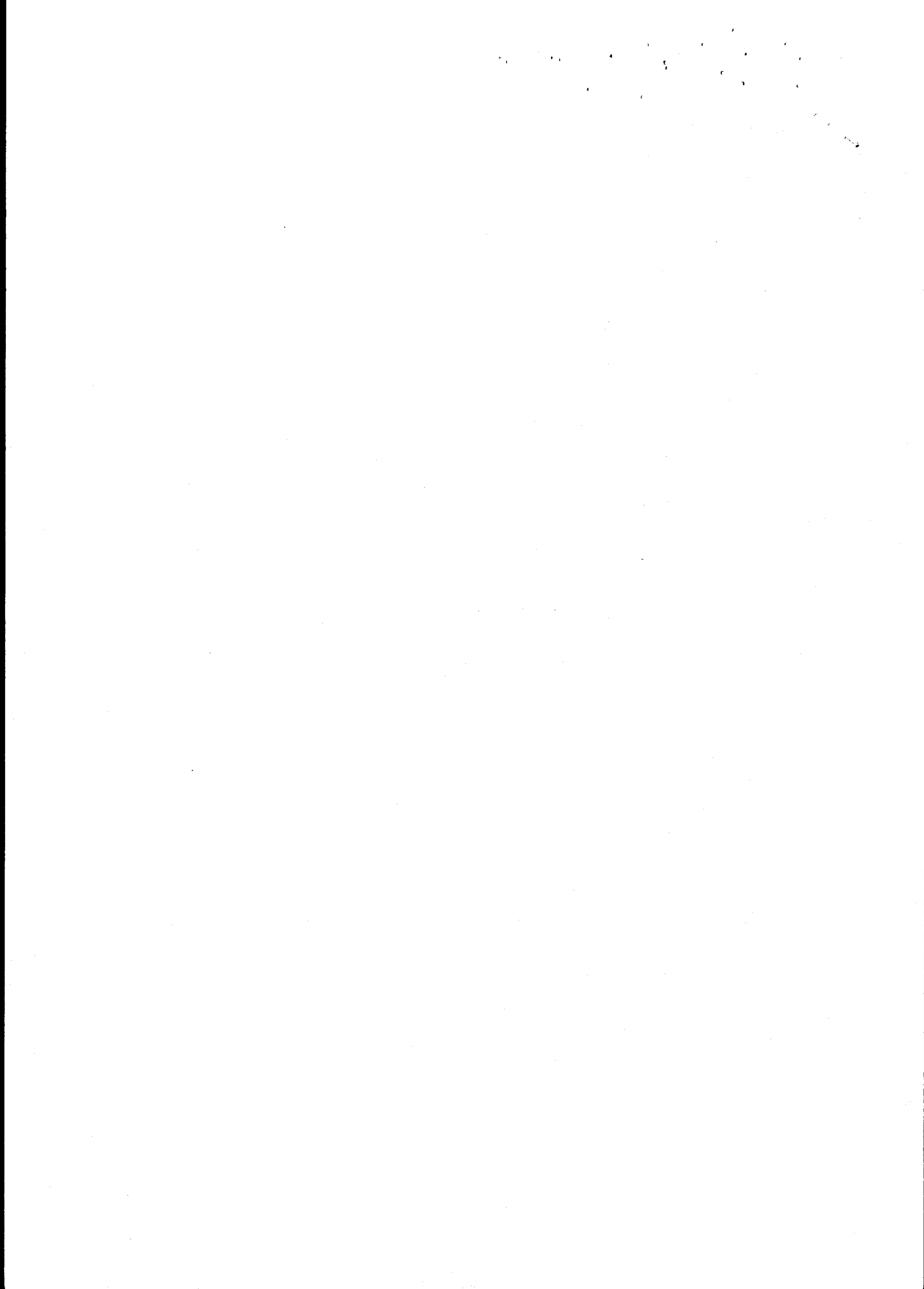
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. Delgado Azua Luciano Eloy con numero de cedula 1300410295 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, servicio 5301353 manteniéndose al día en sus pagos.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**LORENA JARA MERO
ATENCION AL CLIENTE**





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Montalvo
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CREDITO N.º 000124420

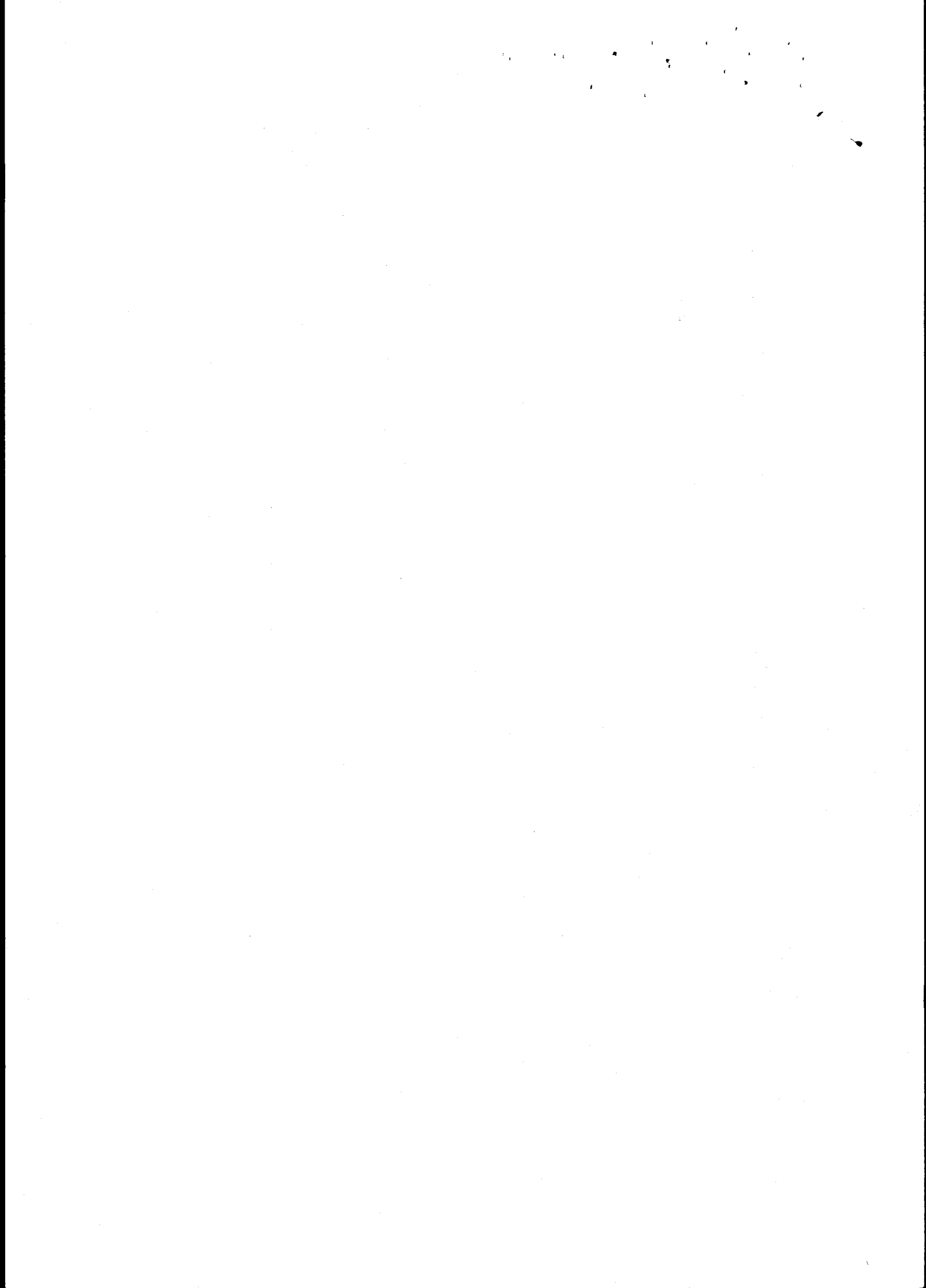
1/12/2013 9:10

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-04-14-07-000	512,00	\$ 57.912,72	AVENIDA DEL MALECON PARROQUIA LOS ESTEROS	2013	73751	124420
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO AZUA ELOY LUCIANO			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 23,17	(\$ 2,32)	\$ 20,85
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 11,66		\$ 11,66
			MEJORAS 2012	\$ 8,38		\$ 8,38
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 105,42		\$ 105,42
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 17,37		\$ 17,37
			TOTAL A PAGAR			\$ 163,68
			VALOR PAGADO			\$ 163,68
			SALDO			\$ 0,00

1/12/2013 12:00 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

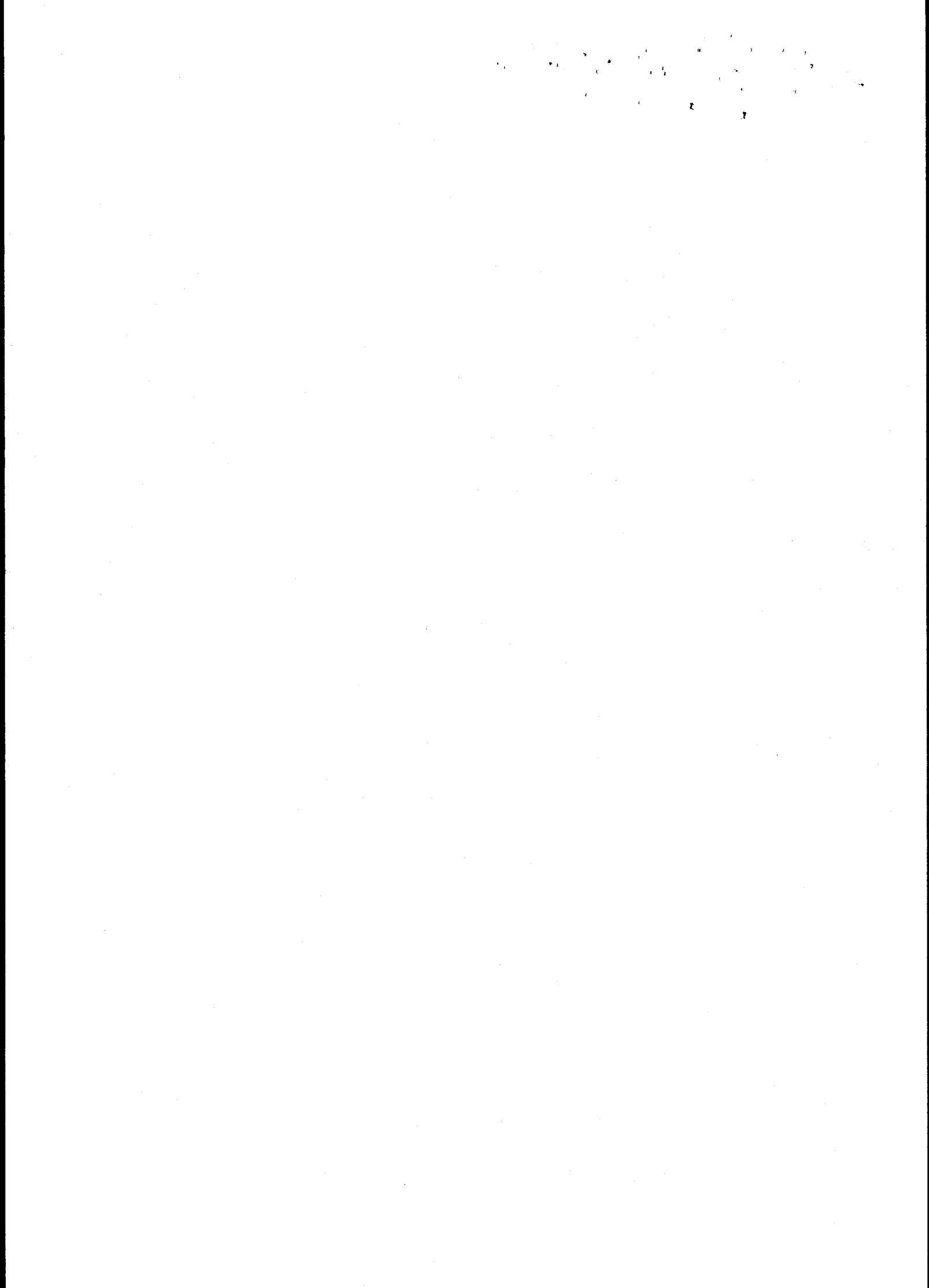
RECEBIDO
030 DE DICIEMBRE DE 2013
MONTALVO, CANTÓN MONTALVO, PROV. AZUAY



03-12-12. 10.06

3994V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	2-04-14-07-000		
Nombre:	Delgado Azúa Eloy Luciano.		
	Rubros:		
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	2644187		
Reclamo:	O A. Compravente. Pasa directo.		
	Firma del Usuario		Fecha:
Informe Inspector:			
	Firma del Inspector		Fecha:
Informe Tecnico:	para imprimir anteproyecto de avaluo.		
	Firma del Tecnico		Fecha: 04/12/2012
Informe de aprobacion:			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		Fecha:

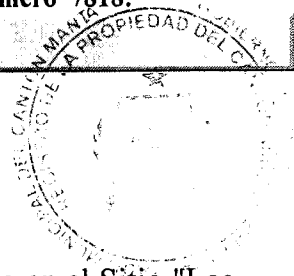




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7818:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un solar ubicado en el Sitio "Los Esteros", de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal, con Treinta varas de Frente por treinta Varas de Fondo. Con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Playa del Mar. POR ATRAS. Propiedades de Don German Espinoza y de doña Sara Colina, antes de Don Alberto Delgado. POR UN COSTADO; Propiedad de los vendedores. POR EL OTRO LADO: Propiedad de don Jorge Medranda, antes de Don Carlos Bayas. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	262 27/08/1964	202

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 27 de agosto de 1964*
Tomo: 1 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 203
Número de Inscripción: 262 Número de Repertorio: 644
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 22 de julio de 1964*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Solar ubicado en los Esteros de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008782	Rivera Perez Josefa Emperatriz	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000013823	Delgado Azua Eloy	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008769	Delgado Anchundia Serafin	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000013822	Delgado Rivera David	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008780	Delgado Rivera Facundo Primitivo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008781	Delgado Rivera Leopolda Magdalena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013819	Delgado Rivera Lorenzo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000013820	Delgado Rivera Manuel Angel	Casado(*)	Manta

Vendedor

80-0000000013821 Delgado Rivera Ubaldo

Casado(*) Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:49:22 del jueves, 29 de noviembre de 2012



A petición de: Calo Delgado Alvarado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[Handwritten signature]



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

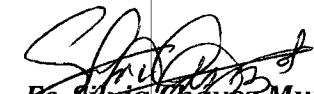
Manta, 29 de Noviembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **DELGADO AZUA LUCIANO ELOY** con número de **cédula 130041029-5** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI**, sistema comercial **SICO**, con número de servicio 5301353 el mismo que no mantienen deuda con la empresa,

El Interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


E. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE